



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 1 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

**ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO,
ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)**

ASPECTOS GENERALES	
De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, EMPRESAS PÚBLICAS DE BOYACÁ S.A. E.S.P., procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, económica, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo	
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DOSIFICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL
I. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	
1. VALOR:	El presupuesto oficial, determinado por Empresas Públicas de Boyacá S.A E.S.P., para el desarrollo de la presente contratación es de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$733.687.840,35).M/CTE y demás gastos asociados a la legalización y ejecución del Contrato.
2. PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato, es de tres (03) meses, contados a partir a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 y los demás que se señalen para tal efecto en el pliego de condiciones.
3. FORMA DE PAGO	EMPRESAS PÚBLICAS DE BOYACÁ S.A. E.S.P. pagará al contratista mediante actas parciales de acuerdo con el avance de la ejecución del contrato sin que supere el 90% del valor del contrato y el 10% restante del valor total del contrato a la suscripción del acta de liquidación. Previo cumplimiento de los requisitos para pagos, es decir contra entrega de acuerdo a la radicación de la factura, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por el supervisor del contrato; certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud, Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 del mes correspondiente. El valor establecido en el presente numeral, contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y en los pagos. La cuenta de cobro o factura, según sea el caso, deberá dirigirse a la Empresa. Su prestación deberá hacerse siempre en el domicilio de EPB S.A. E.S.P. Nota 1: El valor aquí propuesto contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y en los pagos. Nota 2: EPB S.A. E.S.P. se compromete a pagar el valor del contrato subordinado, a las apropiaciones que del mismo se hagan de presupuesto y dentro de los (8) ocho días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos citados.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos el contrato se entiende ejecutado en el Departamento de Boyacá. Para efectos del domicilio contractual se establece que será la Ciudad de Tunja - Boyacá.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 2 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN	De conformidad con el decreto 1082 del 2015 en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios, que estipula lo siguiente: <u>“Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.</u> <u>Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2. 7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.”</u> En cumplimiento de lo anterior, se realizó la consulta donde se verificó que a la fecha no existe acuerdo marco de precios vigente para la prestación del servicio requerido en la ficha técnica, por lo cual se determina que la modalidad a utilizar será Selección abreviada para adquisición de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización por subasta a la Inversa Presencial.
6. TIPO DE CONTRATO	Suministro

II. ASPECTOS GENERALES

Aspectos económicos:

Los sectores productivos o sectores de la economía se utilizan para establecer una calificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza en la actualidad existen 5 tipos de sectores económicos que a su vez se dividen en diferentes ramas de producción: Sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quintario; estos dos últimos se consideran por parte de algunos estudios como parte del sector terciario cada país apuesta por uno u otro en función entre otros factores clave de los recursos propios con los que cuenta de sus posibilidades de crecimiento y expansión y de sus políticas y estrategias de desarrollo.

Caracterización específica del sector objeto del proceso:

El presente proceso contractual se enmarca dentro del sector de agua potable y saneamiento básico, específicamente en el mercado de suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas de dosificación química, instrumentación analítica y equipos electromecánicos para plantas de tratamiento de agua potable (PTAP).

Este mercado está compuesto por fabricantes, representantes de marcas internacionales, integradores de ingeniería y empresas especializadas en automatización, instrumentación y tratamiento de agua. Los principales equipos utilizados en este tipo de proyectos corresponden a bombas dosificadoras, sistemas de cloración gaseosa y líquida, analizadores en línea de cloro



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 3 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

residual, pH y turbidez, agitadores mecánicos, tanques de almacenamiento químico, tableros eléctricos de control y sistemas de monitoreo.

La ejecución de este tipo de proyectos resulta fundamental para garantizar el cumplimiento de los parámetros de calidad del agua exigidos por la Resolución 2115 de 2007 y el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, permitiendo optimizar los procesos de potabilización y reducir riesgos sanitarios para la población beneficiaria.

Agentes que participan en el sector

El sector industrial y tecnológico de saneamiento básico está conformado por todas aquellas actividades dedicadas a la fabricación, ensamble y comercialización de equipos especializados para el tratamiento de agua, los cuales abastecen al mercado de soluciones técnicas de ingeniería. En la actualidad, este sector ha experimentado una tecnificación acelerada, impulsada por la necesidad de automatizar procesos de desinfección y control fisicoquímico, siendo fundamental para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ejemplos de este sector incluyen: desde lo privado, la fabricación de sistemas de dosificación química, desarrollo de sensores de alta precisión, distribución de insumos para potabilización, finanzas y consultoría técnica especializada.

En el país existe una gran variedad de proveedores de equipos para el tratamiento de agua, sin embargo, no todas las empresas del sector cuentan con la capacidad técnica y el soporte de ingeniería necesarios para atender las exigencias de la Entidad, especialmente cuando se requiere un suministro integral que incluya instalación y puesta en marcha en zonas rurales o dispersas. El suministro de tecnología para la desinfección constituye uno de los pilares del sector de agua potable. En materia de equipos de cloración y medición, la provisión de estos sistemas ha sido delegada a particulares especializados, bajo la vigilancia y regulación del Estado y organismos como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, buscando establecer un sector competitivo y confiable que garantice la seguridad hídrica.

A pesar de las fluctuaciones en el mercado de importación de componentes tecnológicos en Colombia, la actividad de optimización de sistemas de acueducto sigue siendo prioritaria y de vital importancia para la movilización de recursos estatales, principalmente en proyectos de aseguramiento de la prestación destinados a mejorar la calidad del agua en actividades domésticas, comerciales e industriales en los municipios del departamento.

Las soluciones que se ofrecen al sector de agua potable en Colombia son muy amplias; no obstante, el objeto de este estudio se centra en aquellas organizaciones que llevan a cabo actividades económicas relacionadas con el suministro de maquinaria y equipos para el manejo de fluidos y control de procesos. Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revis Cuatro adaptada para Colombia, los servicios y suministros que guardan relación con el objeto contractual y que puedan llegar a desarrollarse bajo los códigos correspondientes son: **2813:** Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas, **3312:** Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, **3320:** Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial, **4659:** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. (Incluye equipos para tratamiento de agua).

Sistemas de potabilización y desinfección del agua

La industria del saneamiento básico y tratamiento de agua potable es un sector encaminado a garantizar la eliminación de riesgos microbiológicos y fisicoquímicos mediante el uso de tecnologías apropiadas para la infraestructura hidráulica, en condiciones de eficiencia operativa, calidad técnica y seguridad para la salud pública; está sujeta a normativas técnicas y estándares de calidad del agua. El tratamiento de agua potable mediante sistemas de desinfección abarca la cloración gaseosa



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 4 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

(Sistemas de 100 PPD), dosificación química por membranas magnéticas (Hipoclorito), y el monitoreo en línea de parámetros (pH, cloro residual y turbidez).

Los servicios y equipos especializados para el tratamiento de agua incluyen: sistemas de inyección de gas cloro por vacío, equipos de medición con sensores de grado industrial, bombas dosificadoras de precisión (actividades de estabilización química), sistemas de mezcla y agitación, y componentes de seguridad para el manejo de químicos peligrosos.

Contexto económico

Para este análisis, nos enfocaremos en el suministro de equipos y componentes tecnológicos para el sector de agua potable y saneamiento básico, el cual se ubica principalmente en el Sector Industrial y de Comercio, dentro de las divisiones **28** (Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.), **33** (Instalación especializada de maquinaria) y **46** (Comercio al por mayor de maquinaria y equipo) del código CIU.

(PIB) Nacional y Sectorial

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia **presentó un crecimiento del 3,5%** en el segundo trimestre del 2026. La cifra es superior a la reportada hace un año cuando el indicador **se ubicó en 1,9%**.

El comportamiento **estuvo marcado por el dinamismo** de las actividades de administración pública, educación y salud, mientras el consumo y la inversión también **mostraron aumentos importantes**.

El principal impulso por el lado de la producción provino del grupo de actividades integrado por administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación y atención de la salud humana y servicios sociales. Este conjunto **registró un crecimiento anual de 10%** entre abril y junio y **aportó 1,7 puntos porcentuales** a la variación total del PIB durante el segundo trimestre de 2026.

Otro de los grupos que contribuyó al resultado fue comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida. Estas actividades **crecieron 2,2%** frente al segundo trimestre de 2025 y **aportaron 0,5 puntos porcentuales** a la variación anual del producto, mostrando un avance más moderado frente al desempeño de los servicios sociales.

También sobresalieron las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, junto con las actividades de los hogares individuales. Este grupo **presentó un crecimiento anual de 9,5%** y **contribuyó con 0,4 puntos porcentuales** a la variación del PIB. En conjunto, los resultados muestran que el avance de la economía durante el trimestre estuvo especialmente concentrado en actividades de servicios.

Durante el primer semestre de 2026, el PIB colombiano **acumuló un crecimiento de 2,9%** frente al mismo periodo del año anterior. En ese periodo, administración pública, defensa, seguridad social, educación y salud **crecieron 7,9%** y aportaron 1,3 puntos porcentuales a la variación. Comercio, transporte, alojamiento y comida **aumentaron 2,6%**, con una contribución de 0,5 puntos porcentuales.

1 Consumo e inversión también empujaron la economía colombiana



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 5 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

Por el lado del gasto, el comportamiento del segundo trimestre estuvo acompañado por un crecimiento de 4,4% en el gasto en consumo final. La formación bruta de capital, indicador asociado a la inversión, **registró a su vez un aumento de 7,1%**. Estos resultados complementaron el desempeño de las actividades productivas y explicaron parte de la dinámica registrada por la economía colombiana entre abril y junio.

El comercio exterior tuvo un comportamiento diferente. Mientras las importaciones **crecieron 7,5%** durante el segundo trimestre de 2026, las exportaciones **disminuyeron 1,0%**. De esta manera, el resultado del producto estuvo acompañado por una mayor dinámica de la demanda interna, reflejada tanto en el consumo final como en la formación bruta de capital, frente al comportamiento observado en las ventas externas.

En la comparación con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB, medido mediante la serie ajustada por efecto estacional y calendario, **creció 1,3%**. La construcción fue la actividad con mayor crecimiento trimestral, al **registrar un avance de 6,4%**. Le siguieron las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otros servicios, con 4,0%, y el suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, distribución de agua y gestión de desechos, con 2,8%.

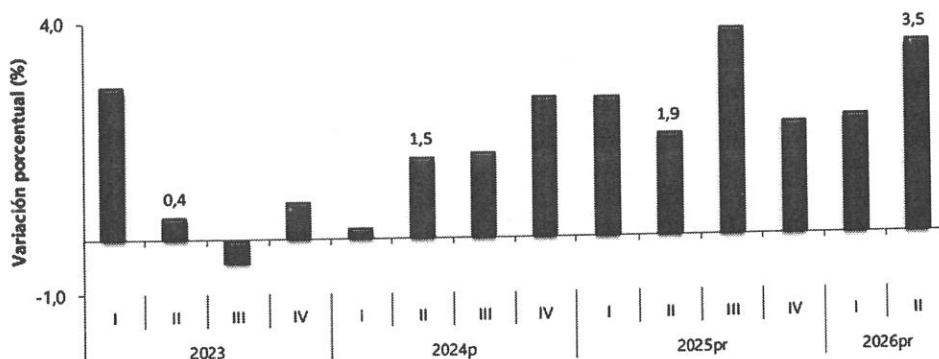
(Fuente: <https://www.portafolio.co/economia/en-el-segundo-trimestre-del-ano-el-producto-interno-bruto-crecio-3-500628>)

Variables económicas del sector

Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Trimestral.

COMPORTAMIENTO DEL PIB TRIMESTRAL, II TRIMESTRE 2026

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 6 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 7 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ³ -II / 2025 ³ -II	2026 ³ / 2025 ³	2026 ³ -II / 2026 ³ -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB.T.

~~Correcciones~~

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 8 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

1.1.1.1 Agricultura³, ganadería⁴, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 9 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	MIR	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr} corrido	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Fuente: DANE, IBCT,

Explotación.

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

1.1.1.2 Explotación de minas y canteras⁵

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 10 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 4,1%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,8%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 7,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metalíferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4

Fuente: DANE, PIB.TJ

~~Procesamiento~~

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

1.1.1.3 Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 11 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 12 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, BAJ
Corolimar

1.1.1.4 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado⁶

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 5,5%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9%.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 13 de 45
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 2,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,8%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,7%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,5	4,3	2,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	2,9	2,0	1,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	4,8	3,7	2,8

Fuente: DANE, BIRJ.

Correcciones

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

1.1.1.5 Construcción⁷

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 14 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB.T.

^{pr}preliminar.

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 15 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

1.1.1.6 Comercio al por mayor y al por menor⁸

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 16 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE PIB.T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

1.1.1.7 Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Código: FR-GEC-09

PROCESO

Versión: 1

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Página 17 de 45

ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA,
LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS,
MÍNIMA CUANTÍAFecha Aprobación:
24/06/2021

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3

Fuente: DANE, PIB.T

^{pr}preliminar¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.1.1.8 Actividades financieras y de seguros⁹

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9

Fuente: DANE, PIB.T

^{pr}preliminar¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 18 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

1.1.1.9 Actividades inmobiliarias

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5

Fuente: DANE, PIB_I

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.1.1.10 Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹**Tasas de crecimiento en volumen²****Segundo trimestre 2026^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE.PIB.I

^{pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.1.1.11 Administración pública y defensa¹¹

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 20 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa¹	10,0	7,9	2,3

Fuente: DANE, P.B.T.

^{pr}preliminar

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 21 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

1.1.1.12 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ¹²

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 22 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB.T

^{pr}preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

(Fuente: DANE, GHIH Boletín técnico, 18 agosto de 2026).

ASPECTO REGULATORIO

El proceso de suministro de equipos de dosificación y medición para el fortalecimiento de la infraestructura de tratamiento de agua potable se enmarca dentro de la normativa aplicable al sector de agua potable y saneamiento básico en Colombia, así como en las disposiciones técnicas, ambientales y de contratación pública vigentes.

El sector de agua potable y saneamiento básico es regulado principalmente por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), entidades encargadas de establecer los lineamientos técnicos, regulatorios y de control relacionados con



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 23 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Asimismo, las autoridades ambientales competentes ejercen funciones de seguimiento y control sobre el cumplimiento de las disposiciones ambientales asociadas a la captación, tratamiento y distribución del recurso hídrico.

La ejecución de este tipo de proyectos requiere el cumplimiento de la normativa relacionada con la calidad del agua para consumo humano, especialmente lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, mediante los cuales se señalan las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua potable. En este sentido, la instalación de sistemas de dosificación de cloro y sulfato de aluminio así como equipos de medición fisicoquímica contribuye al aseguramiento de la calidad del agua suministrada a los usuarios y al cumplimiento de los parámetros exigidos por la normatividad sanitaria vigente.

De igual manera, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, adoptado mediante la **Resolución 0330 de 2017** y sus modificaciones, establece los criterios técnicos para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura asociada a los sistemas de tratamiento de agua potable, incluyendo componentes de desinfección, sistemas de bombeo, instrumentación y control.

En materia ambiental, el contratista deberá garantizar el manejo adecuado de sustancias químicas, residuos y empaques generados durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente relacionada con almacenamiento, transporte y manipulación de productos químicos peligrosos, especialmente aquellos asociados al uso de gas cloro. Asimismo, deberán implementarse medidas de prevención y mitigación de riesgos para evitar afectaciones al medio ambiente y a la salud de los operarios.

Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente - Título 6): Compila las normas sobre la gestión integral de residuos peligrosos (RESPEL). Establece las obligaciones del generador (contratista), incluyendo el almacenamiento adecuado, transporte y disposición final certificada, así como el manejo de envases y empaques que hayan estado en contacto con sustancias peligrosas.

Adicionalmente, la adquisición de equipos de medición, control y bombeo deberá cumplir con las normas técnicas aplicables, garantizando condiciones de calidad, eficiencia y seguridad operacional, con el fin de fortalecer la infraestructura de tratamiento y contribuir a la continuidad y calidad en la prestación del servicio de acueducto.

III. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS COMERCIAL (OFERTA Y DEMANDA)

1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Todos los proponentes deberán presentar Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por Empresas Públicas de Boyacá S.A. E.S.P., firmada en original por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente o por el



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 24 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y número de Tarjeta Profesional (si la profesión la requiere).

¿Quién Presta el servicio? Relación de empresas del sector que prestan el servicio

Para identificar los posibles proveedores del presente proceso contractual, se realizó un análisis del mercado a nivel nacional y regional, tomando como referencia información obtenida de procesos contractuales publicados en las plataformas SECOP I y SECOP II con objetos relacionados al suministro, instalación, pruebas y puesta en marcha de sistemas de dosificación de gas cloro, equipos de medición y control de parámetros fisicoquímicos, así como componentes de bombeo para sistemas de tratamiento de agua potable., se evidencia que existe un aproximado de 4 personas jurídicas y naturales a nivel del Departamento de Boyacá y 1 empresa que tiene atención en el departamento que poseen la actividad principal coherente con el objeto del proceso actual:

DEPARTAMENTO	TIPO DE PERSONA	NIT/CC	RAZON SOCIAL
BOYACA	JURIDICA	900515331	HIDROLAB SAS INGENIERIA Y ANÁLISIS AMBIENTAL
BOYACA	JURIDICA	901742421	X-CAVA S.A.S
BOYACA	NATURAL	1048710336	OMAR MENDOZA DUEÑAS
BOYACA	NATURAL	79671425	MEDINA GAITAN GIOVANNI SANTIAGO
BOGOTA D.C.	JURIDICA	900352772	HANNA INSTRUMENTS SAS

Dentro del mercado nacional se identifican empresas con experiencia en el suministro, instalación de sistemas de dosificación química, instrumentación y automatización para plantas de tratamiento de agua potable, entre las cuales se destacan:

DEPARTAMENTO	TIPO DE EMPRESA	NIT/CC	RAZÓN SOCIAL
CUNDINAMARCA	JURÍDICA	901111113	AK ENVIPURE SAS
CUNDINAMARCA	JURÍDICA	900590438	PROMINENT COLOMBIA SAS
CUNDINAMARCA	JURÍDICA	900561151	GRUNDFOS COLOMBIA SAS
CUNDINAMARCA	JURÍDICA	900896981	ENDRESS+HAUSER SAS
CUNDINAMARCA	JURÍDICA	900130297	HIDROCONSULTING SAS
CUNDINAMARCA	JURÍDICA	900352772	HANNA INSTRUMENTS SAS

Estas organizaciones cuentan con capacidad para suministrar equipos de medición de cloro residual, pH y turbidez, bombas dosificadoras, sistemas de preparación química, tableros



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 25 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

	eléctricos, agitadores, sensores de nivel y demás accesorios requeridos para la operación de sistemas de tratamiento de agua potable.						
2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS	Empresas Públicas de Boyacá S.A. ESP, en cumplimiento a lo establecido en la parte 2, del título 1, del capítulo 1, de la sección 1, subsección 6, del artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y sección, numeral 4, del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015 con el fin de realizar el proceso de contratación cuyo objeto es: "...SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DOSIFICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.", calculo el valor estimado del presente proceso de contratación teniendo en cuenta el promedio de tres (03) cotizaciones, allegadas a la Secretaría General de Empresas Públicas de Boyacá S.A E.S.P a través de correo electrónico de la entidad, de acuerdo al siguiente por menor;						
BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EMPRESA	VALOR TOTAL DE COTIZACIÓN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DOSIFICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.	Sistema de Medición y Control de pH, Cloro libre y Turbidez Agua Potable; Dosificación de hipoclorito de calcio - Sistema de medición de cloro, pH y turbidez - Bomba dosificadora 1,1 Lph - Sensor de nivel - Retrofit kit concept control externo + nivel - Soporte de pared dosificadoras - Tanque de 140 lts - Manguera PE 6x4 mm 50 mts - Agitador 140 lts - Soporte agitador - Tablero - Bomba toma muestra	UNIDAD	6	\$ 88.212.656,79	\$ 529.275.940,76	COTIZACIÓN No 1 AK ENVIPURE S.A.S.	\$ 700.752.474,10
	Sistema de dosificación de gas cloro 53 ppd (1000 g/h)	UNIDAD	2	\$ 22.836.553,69	\$ 45.673.107,38		



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 26 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DOSIFICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENT O DE LA INFRAESTRUCTU RA DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.	Bombas dosificadoras para hipoclorito de calcio y sulfato de aluminio - Bomba dosificadora 12 - Tanque de 140 lts - Manguera PE 8x5 mm 50 mts - Agitador 140 lts - Soporte agitador - Sensor de nivel - Soporte de pared dosificadoras - Tablero	UNIDAD	9	\$ 13.978.158,44	\$ 125.803.425,96	COTIZACIÓN No 2 FILTRA H2O LTDA	\$ 770.827.721,49
	Sistema de Medición y Control de pH, Cloro libre y Turbidez Agua Potable; Dosificación de hipoclorito de calcio - Sistema de medición de cloro, pH y turbidez - Bomba dosificadora 1,1 Lph - Sensor de nivel - Retrofit kit concept control externo + nivel - Soporte de pared dosificadoras - Tanque de 140 lts - Manguera PE 6x4 mm 50 mts - Agitador 140 lts - Soporte agitador - Tablero - Bomba toma muestra	UNIDAD	6	\$ 97.033.922,47	\$ 582.203.534,85		
	Sistema de dosificación de cloro gaseoso	UNIDAD	2	\$ 25.120.209,06	\$ 50.240.418,12		
	Bombas dosificadoras para hipoclorito de calcio y sulfato de aluminio - Bomba dosificadora 12 - Tanque de 140 lts - Manguera PE 8x5 mm 50 mts - Agitador 140 lts - Soporte agitador - Sensor de nivel - Soporte de pared dosificadoras - Tablero	UNIDAD	9	\$ 15.375.974,28	\$ 138.383.768,52		



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 27 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DOSIFICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.	Sistema de Medición y Control de pH, Cloro libre y Turbidez Agua Potable; Dosificación de hipoclorito de calcio - Sistema de medición de cloro, pH y turbidez - Bomba dosificadora 1,1 Lph - Sensor de nivel - Retrofit kit concept control externo + nivel - Soporte de pared dosificadoras - Tanque de 140 lts - Manguera PE 6x4 mm 50 mts - Agitador 140 lts - Soporte agitador - Tablero - Bomba toma muestra	UNIDAD	6	\$ 91.829.375,73	\$ 550.976.254,38	COTIZACIÓN No 3 COLINGSER ASOCIADOS S.A.S.	\$ 729.483.325,45
	Sistema de dosificación de cloro gaseoso	UNIDAD	2	\$ 23.772.851,34	\$ 47.545.702,68		
	Bombas dosificadoras para hipoclorito de calcio y sulfato de aluminio - Bomba dosificadora 12 - Tanque de 140 lts - Manguera PE 8x5 mm 50 mts - Agitador 140 lts - Soporte agitador - Sensor de nivel - Soporte de pared dosificadoras - Tablero	UNIDAD	9	\$ 14.551.262,93	\$ 130.961.366,35		
	PROMEDIO					\$ 733.687.840,35	

Empresas Públicas de Boyacá S.A. E.S.P., determina que para desarrollar el siguiente objeto Contractual “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DOSIFICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.”, su valor estimado o aproximado es de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$733.687.840,35).M/CTE y demás gastos asociados a la legalización y ejecución del Contrato, incluidos los gastos asociados a la ejecución del contrato. Precizando, que en lo relativo al tema de planeación contractual, específicamente lo relacionado al valor estimado del contrato, el Consejo de Estado ha dicho; “según la modalidad que se adopte, la cláusula del precio es solo “estimada” o “aproximada”, sin fuerza vinculante, pues el total será el que resulte de la



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 28 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

ejecución plena del objeto contractual¹ (Negrita fuera de texto) así mismo, **“El valor estimado indica el costo probable del contrato para fines presupuestarios y fiscales, es decir, todo contrato estatal se celebra para la realización cabal del objeto contractual, sin que la obligación de las partes se limite a la “estimación” de la cláusula del precio²”** (Negrita fuera de texto).

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de sistemas de dosificación química, equipos de medición y control de parámetros fisicoquímicos para agua potable presenta una tendencia creciente debido a las exigencias regulatorias asociadas al aseguramiento de la calidad del agua para consumo humano.

Las inversiones realizadas por Empresas Públicas de Boyacá, los municipios beneficiarios del Plan Departamental de Agua y los diferentes prestadores de servicios públicos del país evidencian la necesidad permanente de modernizar los sistemas de tratamiento, incorporar tecnologías de monitoreo en línea y optimizar los procesos de desinfección y dosificación química.

La adquisición de sistemas de medición de cloro residual, pH y turbidez, bombas dosificadoras, tanques de almacenamiento, agitadores y sistemas de control permite mejorar los indicadores de calidad del agua, reducir costos operacionales y garantizar el cumplimiento de los parámetros establecidos por la normativa sanitaria colombiana.

En lo relacionado con los servicios de SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y DOSIFICADORES, EPB, en vigencias anteriores, realizó los siguientes procesos de selección similares, para la cual se evidenció los siguientes elementos de cada proceso así:

PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
SA SI 001-2025	ADQUISICIÓN DE KITS DE LABORATORIO PARA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE DESTINADOS A DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE BOYACÁ S.A. E.S.P	1 mes	\$188.100.000	Subasta
SA SI 004-2023	COMPRAVENTA GEÓFONO Y CORRELATOR DESTINADOS A DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA EMPRESA	60 días	\$84.792.800	Subasta

¹ Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1121 del 26 de agosto de 1998, Consejero Ponente: Dr. César Hoyos Salazar.

² Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1439, 18 de julio 2002; Consejero Ponente: Dra. Susana Montes.

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Código: FR-GEC-09

PROCESO

Versión: 1

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓNPágina **29** de **45**

**ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA,
LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS,
MÍNIMA CUANTÍA**

Fecha Aprobación:
24/06/2021

	DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.			
SA SI 001- 2023	COMPRVENTA DE KITS DE LABORATORIO PARA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE DESTINADOS A DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.	2 meses	\$380.631.853	Subasta

**4. ANÁLISIS DE LA
OFERTA**

En concordancia con la política nacional orientada al fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y al mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano, la regulación del sector de agua potable y saneamiento básico promueve la modernización de la infraestructura de tratamiento, la incorporación de tecnologías de medición y control, y la implementación de sistemas que permitan garantizar condiciones adecuadas de potabilización, continuidad y eficiencia operacional en los sistemas de acueducto.

En este contexto, las entidades prestadoras de los servicios públicos de acueducto deben dar cumplimiento a las disposiciones técnicas y sanitarias establecidas por las autoridades competentes, mediante la implementación de sistemas de desinfección, monitoreo y control de parámetros fisicoquímicos que permitan asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad del agua establecidos en la normatividad vigente.

De conformidad con el Decreto 1575 de 2007, la Resolución 2115 de 2007 y el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, los sistemas de tratamiento deben contar con mecanismos adecuados para la dosificación de desinfectantes, equipos de control operacional y componentes que permitan garantizar un funcionamiento seguro y eficiente de la infraestructura. En este sentido, la incorporación de sistemas de dosificación de gas cloro, equipos de medición y componentes de bombeo constituye una medida fundamental para fortalecer los procesos de tratamiento y control de calidad del agua potable.

Mucha de la información técnica y operacional relacionada con los procesos de tratamiento, control de calidad del agua y operación de los sistemas deberá ser reportada y soportada por el prestador del servicio ante las autoridades competentes, con el fin de facilitar las labores de seguimiento, vigilancia y control por parte de las entidades regulatorias y sanitarias. Asimismo, los registros asociados a pruebas de funcionamiento, calibración de equipos, parámetros de calidad y operación del sistema permiten garantizar trazabilidad y soporte técnico de la infraestructura implementada.

La funcionalidad del sistema objeto del presente proceso comprende actividades de suministro, instalación, pruebas, calibración y puesta en marcha de los equipos requeridos para el fortalecimiento de la infraestructura de tratamiento de agua potable. Dentro de este sistema interactúan diferentes actores, entre ellos la entidad contratante, el contratista proveedor de los



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 30 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

equipos y servicios especializados, las autoridades sanitarias y ambientales, así como el personal operativo encargado de la administración y operación del sistema de acueducto.

La revisión de procesos contractuales similares evidencia la existencia de múltiples proveedores y fabricantes especializados en equipos para tratamiento de agua potable, sistemas de dosificación química, instrumentación y automatización. Lo anterior permite concluir que existe pluralidad de oferentes en el mercado nacional y condiciones suficientes de competencia para adelantar el presente proceso contractual.

1.1.2 ¿Quién vende?

Empresas especializadas en el suministro, instalación y mantenimiento de equipos para plantas de tratamiento de agua potable, incluyendo sistemas de dosificación de químicos, equipos de medición y control de parámetros fisicoquímicos, instrumentación, automatización y componentes de bombeo para sistemas de acueducto.

1.1.3 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución de bienes o servicios?

Los bienes y servicios asociados al suministro e instalación de sistemas de dosificación de gas cloro, equipos de medición y componentes de bombeo son prestados por empresas especializadas del sector de agua potable y saneamiento básico, ubicadas principalmente en las principales ciudades del país. Estas empresas desarrollan actividades de fabricación, importación, comercialización, instalación, soporte técnico y puesta en funcionamiento de equipos destinados al tratamiento de agua potable.

Generalmente, las entidades públicas establecen dentro de los procesos contractuales que el suministro, instalación, pruebas y puesta en marcha de los equipos debe realizarse directamente en el sitio definido por la entidad contratante, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y operacionales requeridas para el adecuado funcionamiento de la infraestructura.

Para el presente estudio se identificó un grupo de empresas representativas del mercado nacional dedicadas al suministro de equipos y soluciones tecnológicas para plantas de tratamiento de agua potable, sistemas de desinfección, instrumentación y control, así como componentes electromecánicos para sistemas de acueducto.

Identificación de procesos realizados por otras entidades:

PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
EAAB-ICSM-0353-2026	Renovación de los equipos de dosificación de sulfato de aluminio sólido y de cal hidratada para	2 meses	\$243.831.000	Régimen Especial

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Código: FR-GEC-09

PROCESO

Versión: 1

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Página 31 de 45

**ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA,
LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS,
MÍNIMA CUANTÍA**Fecha Aprobación:
24/06/2021

		el tratamiento del agua de las plantas El Dorado y La Laguna Bogotá			
051-2026		Suministro de sistema de dosificación de cloro gaseoso, para el tratamiento de agua, con el fin de garantizar la calidad del agua apta para el consumo humano producida en la planta de tratamiento de la Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando EMPOOBANDO E.S.P. (Nariño)	152 días	\$30.880.500	Régimen Especial
20250350		Suministro de equipos, instrumentos, materiales, accesorios, insumos y elementos necesarios para garantizar el proceso de control de calidad del agua, ensayos de laboratorio y dosificación de químicos (Medellín)	3 meses	\$130.794.970	Régimen especial
093-2025		Compra de elementos para la dosificación de químicos en el tratamiento de agua potable en la PTAP Los Patos (Tocancipá, Cundinamarca)	2 meses	\$417.797.725	Régimen especial
900-IP-0432-2024		Suministro e instalación de elementos para el sistema de dosificación de cloro (Cali)	23 días	\$130.000.000	Régimen especial

IV. CAPACIDAD FINANCIERA**ANÁLISIS DE LOS INDICADORES A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO**

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en la subsección 5 del registro único de proponentes, artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme:

De esta manera, los oferentes acreditarán el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los indicadores a corte diciembre 31 de 2025: inscrita, renovada y/o debidamente actualizada en el Registro Único de Proponentes (RUP), para la entrega de la propuesta y cierre del proceso, y que se encuentre en firme para la adjudicación del contrato, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad con fecha de corte a diciembre 31 de 2025.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re- expresados a la moneda funcional colombiana a la tasa de cambio de la fecha de



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 32 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

cierre en los mismos avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información financiera deberá ser representada en moneda legal colombiana, por ser esta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soportes de la información financiera deberán presentarse los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

Variables

Las variables o indicadores que se tendrán en cuenta para el concurso de méritos son:

En el ámbito de Capacidad Financiera:

- Índice de Liquidez: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de Corto Plazo.
- Índice de Endeudamiento: o Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.
- Razón de Cobertura de Intereses: o Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. o A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para determinar los indicadores de la capacidad financiera, para el presente proceso de selección, se determinó la toma de una muestra de los indicadores financieros de procesos celebrados por entidades públicas con objetos contractuales acordes al presente proceso. Estos procesos se pueden corroborar mediante el sistema electrónico contratación pública SECOP.

PROCESO	ENTIDAD	LINK	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
25 SA 2023	ANTIOQUIA - TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-493955&q-recaptcha-response=	2	0,6	5
89	TOLIMA - GOBERNACIÓN	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-446219	1,64	0,62	3,83
SA-SI 001-2019	ATLÁNTICO - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITSA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-453037	1,42	0,5	3,7



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 33 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

SASIP-004-2025	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIMBIQUI	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-9-505508&g-recaptcha-response=	4,3	0,32	6,2
SA-SI-NDT-002-2024	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUESCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-9-499912&g-recaptcha-response=	1,95	0,62	2,61
05 SA 2025	ANTIOQUIA - TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-9-504126&g-recaptcha-response=	2	0,6	5
MG-SUB-004-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATEQUE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-488990&g-recaptcha-response=	1,72	0,47	6,69
MEDIANA			1.95	0.60	5.00

Por lo anterior se proyectan los siguientes indicadores de capacidad financiera tomando como base el promedio que permite la pluralidad de oferentes así:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual al 1.95
Endeudamiento	Menor o igual al 0,60
Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 5,00 o Indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad Organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores de los proponentes plurales:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 34 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

V. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter organizacional de conformidad con lo establecido en la subsección 5 del registro único de proponentes, artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme:

De esta manera, los oferentes acreditarán el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los indicadores a corte a diciembre 31 de 2025.

En el ámbito de la Capacidad Organizacional:

Rentabilidad sobre Activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido del patrimonio.

Permite medir la fortaleza financiera del interesado, para lo cual se tomarán los datos financieros del registro único de proponentes - RUP. Estos indicadores permiten medir el rendimiento de las inversiones y la eficacia en el uso de activos del interesado.

PROCESO	ENTIDAD	LINK	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS
25 SA 2023	ANTIOQUIA - TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=23-9-493955&g-recaptcha-response=	0,08	0,05
SA-SI 001- 2019	ATLÁNTICO - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITSA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=19-9-453037	0,11	0,04
SBI-SASIP- 005-2026	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA BARBARA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=26-9-509922&g-recaptcha-response=	0,01	0,01

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO****PROCESO****GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN****ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA,
LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS,
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FR-GEC-09

Versión: 1

Página **35** de **45**Fecha Aprobación:
24/06/2021

SASIP-004-2025	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIMBIQUI	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=25-9-505508&g-recaptcha-response=	0,16	0,11
OSP-SABYS-006-2021	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=21-9-474812&g-recaptcha-response=	0,21	0,16
SA-SI-NDT-002-2024	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUESCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=24-9-499912&g-recaptcha-response=	0,23	0,09
MG-SUB-004-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATEQUE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=23-9-488990&g-recaptcha-response=	1,16	0,1
MEDIANA			0.16	0.09

Indicador	Índices requeridos
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual ($\geq$) 0,16
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual ($\geq$) 0,09

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad Organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores de los proponentes plurales:

$$(II) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

VI. PERSPECTIVA LEGAL

Empresas Públicas de Boyacá epb S.A ESP, establece la modalidad a contratar mediante Selección Abreviada Subasta Inversa presencial en razón a que los bienes que se pretenden adquirir contienen características técnicas uniformes, independiente de su diseño las mismas pueden ser identificadas de manera clara y específica, sumado a que el objeto del presente proceso no se encuentra enmarcado en ninguna de las excepciones de que tratan los numerales 1, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2012. El factor determinante en el presente proceso será el menor valor ofertado de acuerdo con lo establecido en el artículo 5



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 36 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

de la Ley 1150 de 2007. Analizado el Objeto y el valor del presente proceso de selección, se observa que dichos bienes se encuentran incluidos en el artículo segundo, numeral segundo, literal "a" de la Ley 1150 de 2008, por lo tanto, la modalidad apropiada es la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así Como requisitos especiales para la subasta inversa en torno a lo referente a los pliegos de condiciones, se se regula el Decreto 1082 de 2015 y s.s., que al respecto establecen:

Ley 2069 del 2020: "por el cual se modifica y adicional el decreto 1082 de 2015, Unico reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras publicas y se dictan otras disposiciones."

LEY 1150 DE 2007 TITULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Decreto 1082 de 2015

"Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:

1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.

2. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.

3. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes. (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.1.)



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 37 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe habilitación de oferentes, en cual indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente válidos los Lances efectuados durante su en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar contrato al oferente que haya presentado precio inicial bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó menor precio inicial. Caso persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar reglas del numeral 1 al 5 artículo 1.1.2.2.9 del Decreto. (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2.)

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes la adjudicación, los participantes en subasta no identifiquen ofertas y los Lances con oferente que los presenta.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. Subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente haya presentado el Lance más bajo. En acto adjudicación, la Entidad indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 en el ARTICULO 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del acuerdo marco de precios se estipula lo siguiente:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 38 de 45
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Decreto 1860 de 2021

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. (Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021) Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 39 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Artículo 3. del decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual dispone que la entidad debe incluir condiciones o criterios habilitantes diferenciales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional así como criterios diferenciales para promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 y el 2.2.1.2.4.2.4 del mencionado Decreto. Empresas Publicas de Boyacá en el presente proceso de selección teniendo en cuenta lo consagrado en los artículos mencionados anteriormente, cuya finalidad de beneficiar a Mipymes colombianas determina que deben establecerse condiciones más exigentes en los criterios de selección que concurren al procedimiento de selección y que no se encuentren dentro de esta categoría.

Para el efecto, establece la norma, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Asimismo, el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015. establece la INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 40 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. (...)

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

(...) PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

VII. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGOS

La Empresa evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos anexa a este documento

La Empresa en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones

- Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros
- Tipificación de Riesgos: Es la Definición que se hace de aquellos hechos previsible constituidos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.
- Asignación de Riesgos: Es la Distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante

La previsión de los riesgos en el presente proceso de contratación quedo definida a continuación en la siguiente matriz, anexa al presente documento



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROCESO
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA,
LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS,
MÍNIMA CUANTÍA

Código: FR-GEC-09
 Versión: 1
 Página **41** de **45**
 Fecha Aprobación:
 24/06/2021

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Estructurar el análisis económico del sector, bajo condiciones y cotizaciones no acordes a la realidad del mercado	Desequilibrio económico	2	3	4	Alto
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la Entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos en el Plan de Acción 2024 y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la entidad, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de acción Procesos de	2	4	6	Alto



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 42 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

						Responsabilidad Disciplinaria o fiscal				
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
6	General	Externo	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna	Atraso en la ejecución del presupuesto	2	5	7	Alto
7	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo	Posible Desequilibrio Económico del Contrato Demandas Procesos de Responsabilidad Fiscal o Disciplinaria	2	3	4	Bajo
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
9	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que la entidad incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla con alguna de las obligaciones pactadas en el contrato.	Incumplimiento del obligaciones pactadas en el contrato	2	3	5	Medio



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 43 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla con alguna de las obligaciones de pago de salarios y aportes del sistema de seguridad social.	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	2	3	5	Medio
----	---------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	-------

N.º	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisión análisis del sector económico	Durante la etapa de planeación
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisión estudios previos	Durante la etapa de planeación
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisión análisis del sector económico y estudios previos	Durante la etapa de planeación
4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023.	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Evidenciar existencia en el PAA	Durante la etapa de planeación
5	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapas Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Revisión estudios previos	Durante la etapa de selección



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-09
PROCESO	Versión: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 44 de 45
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

6	Contratación	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en la guía la elaboración de estudios de sector	1	5	6	Alto	Si	Contratación	Etapas de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Seguimiento Proceso de Selección	Durante la etapa de selección
7	Contratación	Citar al oferente a audiencia de explicación por precio artificialmente bajo	1	3	4	Bajo	Si	Contratación	Etapas de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Seguimiento Proceso de Selección	Durante la etapa de selección
8	Contratista	Reporte ante Cámara de Comercio del probable incumplimiento y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	Si	Contratista	Etapas de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Seguimiento Proceso de Selección	Durante la etapa de selección
9	Presupuesto	Realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto	Etapas de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificar la Carpeta del Contrato	Entre la firma del Contrato y el Inicio de Ejecución
10	Supervisor, Contratista	Pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor Contratista	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Supervisión del Contrato	Durante la Ejecución del Contrato
11	Supervisor	Exigiendo al contratista constituir garantía de cumplimiento del contrato	2	3	5	medio	si	Contratista	Etapas de Ejecución	Antes de suscribir acta de inicio del contrato	Supervisión del Contrato	Antes de suscribir acta de inicio del contrato
12	Supervisor	Exigiendo al contratista constituir garantía de cumplimiento del contrato, amparo de salarios y prestaciones sociales	2	3	5	Medio	si	Contratista	Etapas de Ejecución	Antes de suscribir acta de inicio del contrato	Supervisión del Contrato	Antes de suscribir acta de inicio del contrato



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTÍA O SUBASTA INVERSA,
LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS,
MÍNIMA CUANTÍA

Código: FR-GEC-09

Versión: 1

Página 45 de 45

Fecha Aprobación:
24/06/2021

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perjudica la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5		6
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5		6	7
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5			6	7
VALORACIÓN DEL RIESGO				CATEGORÍA		
8, 9 y 10				Riesgo extremo		
6 y 7				Riesgo alto		
5				Riesgo medio		
2, 3 y 4				Riesgo bajo		

IX: FIRMAS

ELABORÓ:


LUIS MIGUEL CELY AVILA
CPS profesional especializado
Secretaria General
EPB S.A E.S.P

APROBÓ:


LUZ MARLENNY PEREIRA CHAPARRO
Secretaria General
EPB S.A E.S.P

